GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 3493094

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1273

OVALLE, 22 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR a Zaya Melani QUILUMBANGO PERUGACHI de nacionalidad ECUATORIANA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Zaya Melani QUILUMBANGO PERUGACHI de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADORA SUSANA VERDUGO BARAONA
SUSANA VERDUGO BARAONA
PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/CHVV [30074] 22/10/2012

## Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública
- Archivo.